EXPTE. D- 4980 /21 - 22

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Declárase Personalidad Destacada en el ámbito de las Ciencias Jurídicas al Doctor en Derecho Alfonso Santiago

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley se propone declarar al señor Alfonso Santiago como Personalidad Destacada de la provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley provincial 14.662, artículo 5.

El Prof. Dr. Santiago se graduó de Abogado, con Diploma emitido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, en el año 1986. Fue abanderado en la entrega de diplomas, y finalizó, diez años después, su Doctorado en Derecho. Diploma de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, (1996).

En este sentido, la declaración propuesta, constituye un merecido reconocimiento a una vida dedicada a la enseñanza y difusión del Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral en la provincia de Buenos Aires. Asimismo, el Dr. Santiago se ha destacado como profesor en otras universidades nacionales y extranjeras, así como por su profusa actividad y aporte en conferencias, publicación de libros y de trabajos en revistas jurídicas nacionales e internacionales.

Como bonaerenses, consideramos que la trayectoria del Dr. Santiago en la Universidad Austral de Pilar es digna de reconocimiento. Allí se desempeñó como Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, de la que ha sido Vicedecano (1991-1999) y Vicerrector de Asuntos Académicos de la Universidad Austral (2011-2014). Actualmente es Director de la Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Austral.

Por último, destacar su participación como miembro Titular de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales Buenos Aires y Director de su Instituto de Derecho Constitucional "Segundo V. Linares Quintana". Asimismo, destacar su gran cantidad de publicaciones que sumarán las veinte publicaciones.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada